

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA

PLAN ANUAL
INSTITUCIONAL (POI)

MARCO FILOSÓFICO DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA

Misión: El Museo Nacional de Costa Rica educa, protege, investiga, divulga y exhibe el patrimonio cultural y natural de la Nación, fundamento de su identidad.

Visión: Ser una institución museística referente, basada en la investigación científica y en la ética de la salvaguarda del patrimonio cultural y natural de la Nación.

Prioridades institucionales

El MNCR tendrá como prioridades en el 2020:

1. Atender las obligaciones como Ente Rector en la Protección y la Conservación del Patrimonio Nacional Arqueológico.
2. Ser una institución referente en el manejo de las Colecciones en custodia del Museo Nacional de Costa Rica.
3. Garantizar el acceso universal y transparente a la información asociada a las colecciones, investigaciones y sus respectivas bases de datos, respetando los protocolos y derechos de autor, según sea el caso.
4. Los aportes de las investigaciones del patrimonio natural y cultural estarán disponibles para la toma de decisiones para el desarrollo de la Nación.
5. Establecer relaciones dialógicas con las comunidades en la gestión del patrimonio cultural y natural para contribuir en la formación de una sociedad reflexiva, tolerante, informada y educada sobre su diversidad y patrimonio.
6. Promover alianzas estratégicas con las diferentes comunidades, instituciones del Estado, Gobiernos u Organismos Internacionales.
7. Mantener un plan actualizado de investigaciones, exhibiciones, servicios educativos, y conservación de la infraestructura.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES 2020

1. Poner en práctica la gestión de calidad y control interno en los servicios que se ofrecen al público, apoyados en la modernización de los recursos institucionales.

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA

2. Ofrecer propuestas culturales de vanguardia para la sociedad costarricense, con autonomía y sostenibilidad para ser un referente de la gestión museológica.
3. Ofrecer a la sociedad productos, servicios e información, atractiva, actualizada y de calidad, a partir de la ética de la conservación y protección del patrimonio cultural y natural.
4. Innovar en las medidas de conservación y protección del patrimonio cultural y natural.
5. Promover la gestión comunitaria participativa en la puesta en valor del patrimonio cultural y natural, por medio de asesoría y capacitación a los actores locales involucrados.
6. Fortalecer los recursos físicos, tecnológicos, financieros, profesionales y de apoyo, como soporte a los diversos procesos institucionales.

PROGRAMAS INSTITUCIONALES

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMAS INSTITUCIONALES:

RESPONSABLES

- | | |
|--|--|
| 1. Actividades Centrales | <u>Departamento de Administración y Finanzas</u>
<u>Dirección General, Auditoría, Unidad de Informática,</u>
<u>Oficina de Planificación, Asesoría Jurídica</u>
<u>Gastos Institucionales</u> |
| 2. Proyección Institucional | <u>Departamento de Proyección Museológica</u>
<u>Centro de Visitantes Sitio Museo Finca 6 (Programa</u>
<u>Sitios Patrimonio Mundial-MNCR).</u> |
| 3. Gestión del Patrimonio Cultural y Natural | <u>Departamento de Antropología e Historia</u>
<u>Departamento de Historia Natural</u>
<u>Departamento de Protección del Patrimonio Cultural</u>
<u>Programa Museos Regionales y Comunitarios</u> |

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA

PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA A NIVEL DE PROGRAMAS (PEP)

- **PROGRAMA 1: ACTIVIDADES CENTRALES**

MISIÓN DEL PROGRAMA:

Fortalecer el desarrollo de recursos físicos, humanos y tecnológicos como soporte a los diversos procesos institucionales.

OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PROGRAMA:

Dotar de recursos físicos, humanos y tecnológicos como soporte a los diversos procesos institucionales.

PRODUCTO:

Gestión administrativa y apoyo.
Adaptación Arquitectónica.

USUARIOS Y BENEFICIARIOS:

Funcionarios. Público nacional e internacional, comunidad científica y estudiantes.

- **PROGRAMA 2: PROYECCIÓN INSTITUCIONAL**

MISION DEL PROGRAMA:

Ofrecer productos y servicios culturales que promuevan la conciencia sobre la protección del Patrimonio Cultural y Natural y que sirven como complemento necesario de la educación formal costarricense.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

Aumentar la divulgación y sensibilización acerca de la diversidad cultural y la biodiversidad costarricense, en función de propiciar su conocimiento valoración y conservación.

Brindar mayor información del Museo Nacional y de los Museos Regionales de manera tecnológica sobre patrimonio histórico, cultural y natural del país, para que sea consultada por investigadores, científicos, estudiantes y público a nivel nacional e internacional y se aumente la cobertura de los servicios.

Ofrecer a los estudiantes de catorce escuelas urbano marginales un programa de actividades educativas de valoración del patrimonio cultural y natural.

PRODUCTO:

Actividades culturales y educativas sobre patrimonio cultural y natural.

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA

USUARIOS Y BENEFICIARIOS:

Público Nacional e internacional, comunidad científica y estudiantes.

- **PROGRAMA 3: GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL**

MISION DEL PROGRAMA:

Fortalecer e integrar los procesos de investigación, manejos de colecciones, protección y puesta en valor del patrimonio cultural y natural.

OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PROGRAMA:

Generar información sobre el recurso arqueológico, histórico y natural del país con el fin de asesorar y capacitar a gestores de patrimonio y al público en general.

PRODUCTO:

Actividades de investigación, protección y conservación sobre arqueología, historia e historia natural.

USUARIOS Y BENEFICIARIOS:

Público Nacional e internacional, comunidad científica y estudiantes

GENERALIDADES

FUNCIONES

En el Decreto N°5, del 28 de enero de 1888, que promulgó la Ley Orgánica del Museo Nacional, se establece:

ARTICULO 1.-El Museo Nacional, fundado por acuerdo N°60, de 04 de mayo de 1887, es un establecimiento destinado a coleccionar y a exponer permanentemente los productos naturales y curiosidades históricas y arqueológicas del país, con el objeto de que sirva de centro de estudio y de exhibición.

En la Ley N°1542, del 07 de marzo de 1953, se decreta:

ARTÍCULO 1.- El Museo Nacional de Costa Rica es el centro encargado de recoger, estudiar y conservar debidamente ejemplares representativos de la flora y fauna del país, y de los minerales de su suelo, así como de sus reliquias históricas y arqueológicas, y servirá como centro de exposición y estudio. Con ese objeto, y a fin de promover el desarrollo de la etnografía y de la Historia Nacional, aprovechará la colaboración científica que más convenga a sus propósitos.

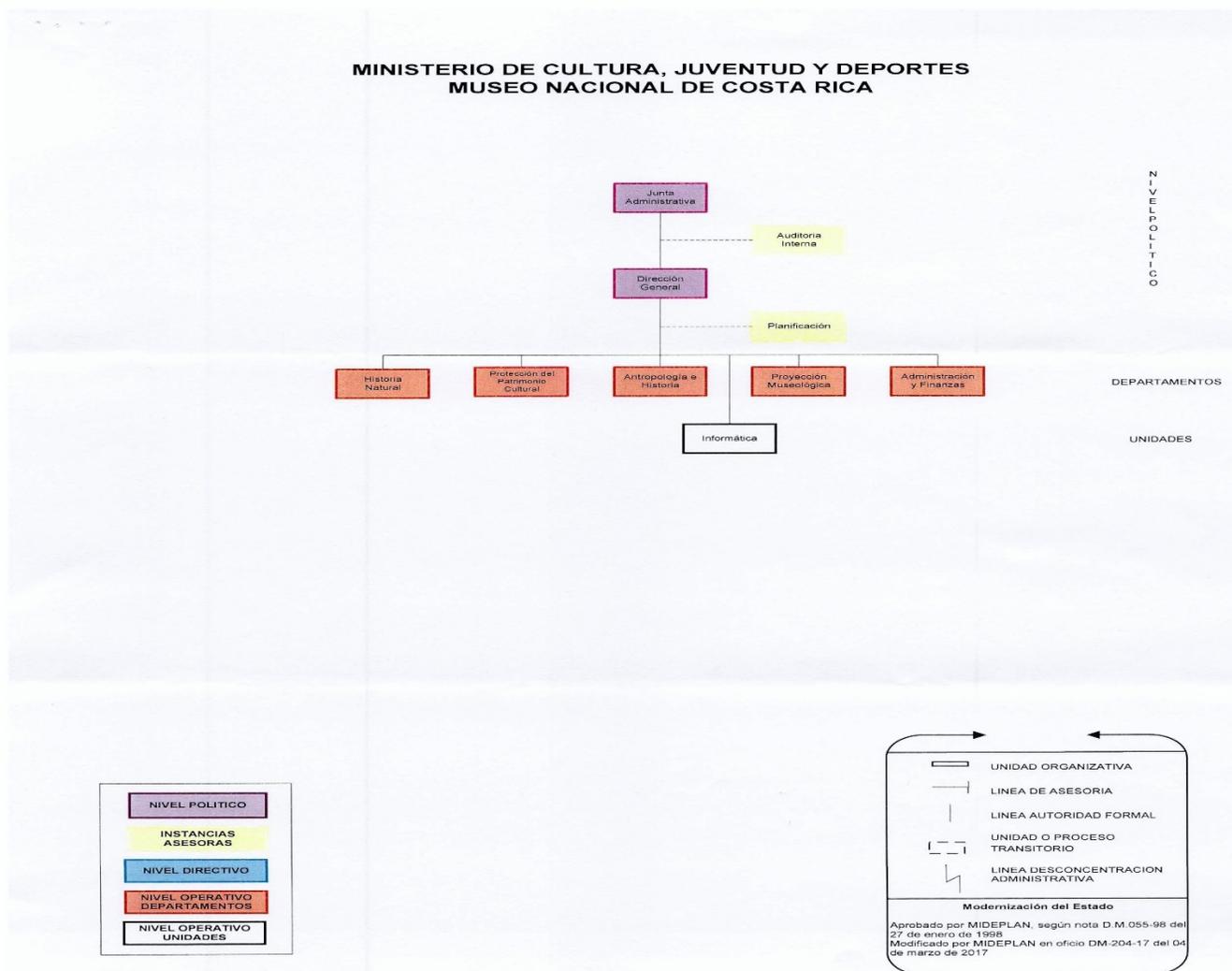
El MNCR también tiene la obligación de supervisar los trabajos de excavación para descubrir o explorar el patrimonio arqueológico que realicen otras personas debidamente autorizadas, razón por la cual requiere recursos para atender las obligaciones que se le

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA

asignan en la Ley 6703, que procura la conservación y recuperación del Patrimonio Nacional Arqueológico.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Organigrama institucional aprobado por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica



Mediante el oficio D.M. 055-98, de fecha 27 de enero de 1998, suscrito por el Dr. Leonardo Garnier Rímolo, Ministro de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), se aprueba la estructura organizacional que se detalla a continuación:

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA

Estructura Aprobada

Nivel Político:

- Despacho del Ministro de Cultura y Juventud.
- Junta Administrativa, con una Auditoría Interna que le proporciona información sobre el uso de los recursos asignados al MNCR.
- Dirección General con una Oficina de Planificación como órgano asesor.

Nivel Funcional

- Departamento de Historia Natural.
- Departamento de Protección del Patrimonio Cultural.
- Departamento de Antropología e Historia.
- Departamento de Proyección Museológica.
- Departamento de Administración y Finanzas.

Aspectos Específicos

En el oficio anteriormente citado el MIDEPLAN indica lo siguiente:

“...En el diagnóstico no se brindó ninguna aclaración sobre la supresión de la Asesoría Legal. En este sentido MIDEPLAN interpreta que el volumen de trabajo en esta materia no amerita que el Museo cuente con dicha Asesoría. Asimismo, se verificó en el organigrama ocupacional que no existe el perfil profesional para esa Unidad...”

Sin embargo, es necesario indicar que, de acuerdo con la cantidad de trabajo en este campo, el MNCR cuenta con una Asesoría Legal. Este puesto se creó mediante la Resolución DG-036-2001. De igual manera, mediante resolución MCJD/DRH-062-2004 del 14 de diciembre del 2004, se creó una segunda plaza para la Asesoría Legal del MNCR, de Profesional Bachiller en Derecho.

En cuanto a la Asesoría de Planificación, que existe en la estructura orgánica aprobada, es importante indicar que en abril del año 2019 se contrató un profesional en dicha rama, propuesta en el 2008 por parte del Área de Recursos Humanos ante la Dirección General para reactivar la Oficina de Planificación.

Modificación por parte de MIDEPLAN en 2017

En el 2017, con la asesoría de la Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial (SEPLA) del Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ), el MNCR logró crear la Unidad de

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA

Informática. Se trata de una modificación parcial de la estructura organizativa del Museo que contó con el apoyo del Despacho del MCJ.

Mediante el oficio DM-204-17, de fecha 04 de abril del 2017, suscrito por la Sra. Olga Marta Sánchez Oviedo, Ministra de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), se aprueba modificación a la estructura del Museo Nacional de Costa Rica, mediante estudio parcial de la estructura organizacional que se detalla a continuación:

Estructura Aprobada

Nivel Político:

- Despacho del Ministro de Cultura y Juventud.
- Junta Administrativa, con una Auditoría Interna que le proporciona información sobre el uso de los recursos asignados al MNCR.
- Dirección General: cuenta con las siguientes oficinas:
 - Una Oficina de Planificación como órgano asesor y de apoyo en la definición de lineamientos que orienten la gestión Institucional.
 - Un Área de Asesoría Jurídica como órgano asesor de la Dirección General.
 - Una Unidad de Informática como unidad operativa de la Dirección General.

Nivel Funcional

- Departamento de Historia Natural.
- Departamento de Protección del Patrimonio Cultural.
- Departamento de Antropología e Historia.
- Departamento de Proyección Museológica.
- Departamento de Administración y Finanzas.

Aspectos Específicos

Copia del oficio DM-204-17, de fecha 04 de abril del 2017, del MIDEPLAN:

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA



Despacho Ministra
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica



San José, 4 de abril de 2017
DM-204-17

Señora
Sylvie Durán Salvatierra
Ministra
Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ)

Estimada señora:

Me refiero a su oficio DM-1002-2016 del 22 de mayo del 2016, mediante el cual remite para análisis y aprobación de este Ministerio la propuesta de reorganización administrativa parcial del Museo Nacional de Costa Rica, órgano adscrito al Ministerio de Cultura y Juventud.

La propuesta de reorganización administrativa parcial tiene como propósito la creación de la **Unidad de Informática** en el Museo Nacional de Costa Rica, dependiendo jerárquicamente de la Dirección General como una unidad operativa.

La propuesta de reorganización administrativa se fundamenta en las siguientes consideraciones:

- Fortalecimiento de los procesos de divulgación de la información, simplificación de trámites administrativos, seguridad de los sistemas, administración de datos de colecciones, custodia y conservación de colecciones del patrimonio natural y cultural, entre otros.
- Fortalecer los procesos de educación y acercamiento a la sociedad, favoreciendo el conocimiento de la historia y el patrimonio natural y cultural del país, mediante el fortalecimiento de la gestión informática.
- Permear todos los procesos institucionales con el uso y aplicación de las tecnologías de información y comunicación, de forma que se logre la simplificación de los procesos institucionales, se obtenga una mayor eficiencia y se mejoren los servicios que se ofrecen a los usuarios, ya sea de manera presencial o virtual.

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA



Despacho Ministra
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

DM-204-17
Pág. 2

La propuesta remitida presenta los documentos solicitados en los Lineamientos Generales para Reorganizaciones Administrativas (LGRA), propiamente en el Componente de Normativa, inciso 4, a saber:

- (1) Estudio Técnico que justifica la propuesta de reorganización administrativa: Documento denominado "*Estudio de Reorganización Parcial del Museo Nacional de Costa Rica: Creación de la Unidad de Informática*", remitido en oficio DM-1002-2016 del 22 de mayo de 2016, suscrito por la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud.
- (2) Pronunciamiento de la Unidad de Planificación: Pronunciamiento SEPLA-01-2016 del 21 de setiembre de 2016, mediante el cual la señora Ana Isabel Padilla Duarte, subjefta de la Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial (SEPLA), emite el pronunciamiento de la propuesta de reorganización administrativa, ante lo que indica que "*Se concluye que el documento cumple con los lineamientos técnicos, guías y manuales emitidos por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, en materia de estructuras organizacionales del sector público.*"
- (3) Aval Ministro Rector: Oficio DM-1002-2016 del 22 de mayo de 2016, suscrito por la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra Rectora del Sector Cultura y Juventud, en el cual se indica que "*No omito indicar, que dicha propuesta ha sido conocida y analizada por mi persona, para poder brindar el aval respectivo en todos sus alcances.*"
- (4) Aprobación institucional: Acuerdo No. A-04-1249 de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, tomado en la Sesión Extraordinaria No. 1249 del 1 de abril del 2016, en el cual se indica "*Autorizar a la Directora General para que realice los trámites ante el Ministerio de Cultura y Juventud, para crear la Unidad de Informática, la cual estará conformada por cinco funcionarios y que dependerá de la Dirección General del Museo Nacional de Costa Rica.*"

Al respecto, conforme al análisis técnico realizado por funcionarios del Área de Modernización del Estado de este Ministerio, se ha determinado lo siguiente:

- 1 La actual estructura organizacional del Museo Nacional de Costa Rica fue aprobada y registrada por el MIDEPLAN mediante oficio DM-055-98 del 27 de enero de 1998.

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA



Despacho Ministra
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

DM-204-17
Pág. 3

- 2 Las instituciones públicas deben ser consideradas como organismos flexibles y adaptables a todo cambio en el entorno social y regulatorio que acaezca, a efecto de actualizar, ya sea sus productos (bienes o servicios) como sus funciones, procedimientos, talento humano, gestión, tecnología o modificación de la normativa; ante lo cual deben permanecer atentos a realizar una actividad constante de auto análisis de su estructura organizacional, de manera tal que la organización se encuentre dentro de una dinámica de realimentación y auto examen de su labor, ajustando su funcionamiento para alcanzar los cometidos que el Estado le ha encomendado. En esta tesitura, la reorganización administrativa se entiende como una adecuación y modernización de la estructura institucional para satisfacer las necesidades sociales.

La modernización institucional es un proceso continuo y sistemático en el cual se busca aplicar a la realidad de una organización pública, técnicas e instrumentos novedosos, que incidan en la normativa, tecnología, gestión, infraestructura, recursos humanos y estructura, para satisfacer las demandas de los habitantes del país y los intereses institucionales del Estado, en cumplimiento de su misión.

- 3 La propuesta de modificación al modelo organizacional, se ampara en una reorganización administrativa parcial, la cual comprende el estudio, revisión y análisis de una parte de la organización, con el propósito de incorporar unidades, suprimirlas, modificarlas o redimensionarlas. Los componentes básicos para la elaboración del estudio que fundamenten una reorganización administrativa parcial se establecen en la Guía N.2 emitida por MIDEPLAN.

Como se puede observar, este tipo de reorganización se dirige a realizar modificaciones parciales que no afectan necesariamente el accionar de toda la institución, sino que se realizan en determinados procesos, funciones, servicios o unidades organizacionales, que conllevan una mejora parcial para ajustarse al modelo institucional.

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA



Despacho Ministra
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

DM-204-17
Pág. 4

4 La propuesta cumple con la presentación de los documentos solicitados para una reorganización administrativa parcial, en apego a los LGRA, Componente de Normativa, incisos 4 y 5, en lo referente al aval del Ministro Rector del Sector, Estudio Técnico que justifica la modificación propuesta, el pronunciamiento de la Unidad de Planificación Institucional (UPI) y la aprobación institucional mediante el acuerdo de la Junta Administrativa.

5 Toda propuesta de reorganización administrativa debe cumplir con los propósitos que debe seguir la reforma institucional de conformidad con los LGRA que se citan de seguido:

“3. Transitar hacia un proceso continuo y sistemático de modernización y reforma de la administración pública, que rompa con la casuística y tenga visión de futuro, de manera que las reformas institucionales respondan a condiciones plenamente justificadas. El mejoramiento creciente en la gestión se dará a través de rediseños de los procesos de trabajo, simplificación de trámites, indicadores de calidad, eficiencia, eficacia y de la evaluación de la gestión pública. Esto debe evitar la duplicidad de funciones y de programas, para el correcto uso de los fondos públicos.”

Por otra parte, toda propuesta debe ser consistente con lo establecido en el inciso 5 del Componente de Estructura de los LGRA el cual menciona *“Todo proceso de reorganización, integral o parcial, deberá tener una orientación hacia el mejoramiento de los servicios públicos en cuanto a calidad, cobertura, mecanismos de entrega -presencial, digital-, tiempos de respuesta y asignación de los recursos, a partir de la necesidad del cliente externo, pero sin olvidar la correcta coordinación entre las diferentes unidades que intervienen en la prestación del servicio. Se persigue, por tanto, ofrecer productos y servicios que satisfagan las expectativas de la ciudadanía e inclusive las supere. Igualmente, promoverá el trabajo en equipo tendiente a la prestación continua e ininterrumpida de los servicios públicos.”*

En el Componente de Gestión, inciso 2 de los citados Lineamientos se indica que *“Todo proceso de reorganización, integral o parcial, deberá tener una orientación hacia procesos integrados de trabajo, con clara secuencia de la gestión y determinar la pertinencia de algunos subprocesos para la obtención de productos específicos, que la sociedad exige de la institución, y no hacia tareas y funciones aisladas, a fin de evitar la excesiva fragmentación y consecuentemente la inflexibilidad de la gestión.”*, asimismo, el inciso 4 establece que *“Todo proceso de reorganización que se desarrolle deberá tener como objetivo final la efectiva prestación de los servicios, la orientación al ciudadano y al usuario, buscando la mejora en la calidad de los servicios y la potenciación del recurso humano.”*

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA



Despacho Ministra
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

DM-204-17
Pág. 5

En este sentido, las instituciones públicas que presenten una propuesta de reorganización administrativa deberán orientarse a la búsqueda de la eficiencia y eficacia en el desempeño de sus funciones, velar por la oportuna y necesaria creación de unidades organizacionales que coadyuven a dicho cumplimiento, evitar la duplicidad de funciones entre unidades organizacionales ya establecidas y especialmente, velar por la satisfacción de las necesidades de sus usuarios.

- 6 Es importante recalcar lo establecido en los LGRA en el componente de Estructura, en cuanto a lo siguiente:

“2. Los órganos desconcentrados y con personalidad jurídica instrumental funcionarán, hasta donde sea posible, aprovechando la estructura y capacidad de gestión instalada de la institución o ente al que pertenecen. De conformidad con esto, solo deberán crear unidades asesoras y de apoyo logístico, si es estrictamente imprescindible para su buen funcionamiento, tomando en consideración su dimensión, la complejidad y volumen de las funciones que atienden y la distancia geográfica que las separa del ente mayor al que están adscritas.

8. La determinación de la organización interna de la institución deberá ser el resultado de un proceso de diseño y/o rediseño de los procesos de trabajo de la institución, de tal manera que estos procesos, la estructura organizacional y los bienes o servicios resultantes correspondan con la misión, visión y objetivos institucionales.

11. c. La unidad es el nivel organizacional mínimo que se representará en las estructuras institucionales. Una unidad es un conjunto de procesos desarrollados por un grupo de personas que buscan un mismo fin. Un Departamento es el conjunto de unidades y una Dirección es el conjunto de Departamentos. Cada uno de estos niveles deberá contar con una jefatura.

11. f. No se crearán unidades unipersonales, salvo aquellas cuya existencia esté determinada por alguna Ley y las instituciones no cuenten con la disponibilidad de recursos para ubicar a más de una persona.

11. j. Todas las unidades organizacionales realizan funciones técnicas y asesoras, pero la prevalencia en sus competencias de alguna de estas determinará su clasificación.”

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA



Despacho Ministra
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

DM-204-17
Pág. 6

- 7 La propuesta establece claramente los objetivos, funciones, procesos y productos que deberá desarrollar la Unidad de Informática y el personal con que contará, por lo tanto, se cumple con lo establecido en el inciso 11. i, del Componente de Estructura, el cual dicta que “No podrá existir una unidad organizacional sin que estén claramente delimitadas sus competencias y su relación con los procesos de trabajo.”
- 8 Las Normas Técnicas para la Gestión y el Control de Tecnologías de la Información (N-2-2007-CO-DFOE), emitidas por la Contraloría General de la República (CGR)¹, señalan que las funciones referentes a las tecnologías de información y comunicación (TI), son de apoyo a la gestión para el logro de los objetivos institucionales y que deberá tener independencia de las unidades administrativas y sustantivas, al respecto se indica en el Capítulo II:

“2.4: Independencia y recurso humano de la función de TI: El jerarca debe asegurar la independencia de la función de TI respecto de las áreas usuarias y que esta mantenga la coordinación y comunicación con las demás dependencias tanto internas como externas. Además, debe brindar el apoyo necesario para que dicha función de TI cuente con una fuerza de trabajo motivada, suficiente, competente y a la que se le haya definido, de manera clara y formal, su responsabilidad, autoridad y funciones”.

En ese mismo sentido, los LGRA en el Componente de Estructura, numeral 11, inciso o) señala lo siguiente:

“o) La unidad de Informática deberá estar ubicada en el nivel operativo, independiente de la estructura administrativa-financiera y de la técnica, con el rango que se determine en la institución según el ámbito de competencias, recursos humanos disponibles y tamaño de la plataforma tecnológica. Deberá brindar servicio a toda la institución, de apoyo y desarrollo de sistemas, operación del computador, soporte técnico, digitalización de trámites y demás actividades vinculadas.”

¹ Normas aprobadas mediante Resolución del Despacho de la Contralora General de la República, Nro. R-CO-26-2007 del 7 de junio, 2007. Publicada en La Gaceta Nro.119 del 21 de junio del 2007. Disponibles en: <https://www.cgr.go.cr/04-documentos/normativa/auditoria.html>

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA



Despacho Ministra
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

DM-204-17
Pág. 7

- 9 La propuesta indica que la Unidad de Informática colaborará y coordinará con el Departamento de Antropología e Historia en la consolidación del portal “Orígenes” lo que hará que se agreguen nuevos servicios; con el Departamento de Proyección Museológica en la divulgación electrónica de las exhibiciones (temporales, permanentes, publicaciones, entre otros); respecto al Departamento de Protección del Patrimonio Cultural se apoyará en la modernización de la base de datos del registro público arqueológico nacional, los servicios de exportación de réplicas artesanales y las colecciones históricas y arqueológicas; finalmente, con el Departamento de Historia Natural se consolidarán los servicios de información de las colecciones, mediante el portal “Ecobiosis” y la incorporación de bases de datos de otras colecciones.

Esta información muestra que la creación de la Unidad de Informática tiene como propósito la mejora de los servicios institucionales en general y orientar la gestión hacia los servicios electrónicos, lo cual permitirá ampliar la cobertura institucional, no sólo en tiempo de atención, sino también en espacio geográfico, ya que se podrá acceder a los servicios fuera de nuestras fronteras.

- 10 El Museo Nacional es un órgano de desconcentración máxima con personalidad jurídica instrumental, adscrito al Ministerio de Cultura y Juventud, en apego a la normativa y la jurisprudencia administrativa señalada, que jurídicamente es procedente la constitución de unidades organizacionales asesoras, administrativas o de apoyo, como es el caso de la Unidad de Informática. Pese a que técnicamente es deseable que este tipo de apoyo se brinde desde el propio Ministerio, tal y como se indica en el Componente de Estructura, inciso 2 antes mencionado, es indudable que deben reconocerse las particularidades técnicas y científicas que entraña el quehacer diario del Museo, así como el hecho de que ocupa su propia planta física, distante de las instalaciones del MCJ.

Así, considerando la magnitud de las funciones, proyectos y procesos que se desean desarrollar desde el propio Museo Nacional y en los cuales las tecnologías de la información y la comunicación son elementos esenciales, se considera técnicamente pertinente establecer dicha unidad organizacional en dicho órgano, ya que esto se encuentra alineado a lo indicado en el Componente de Tecnología de los LGRA, el cual indica que:

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA



Despacho Ministra
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

DM-204-17
Pág. 8

"1. La organización deberá hacer un uso eficiente de la información para generar productos y servicios, acordes con los requerimientos de sus usuarios. Para esto deberá tener un proceso continuo de recolección y análisis de información sobre las necesidades y expectativas de los usuarios.

4. La organización deberá optimizar la integración, uso y estandarización de sus sistemas de información de manera que se identifique, capture y comunique, en forma completa, exacta y oportuna, sólo la información que sus procesos requieren."

Adicionalmente, dicha propuesta es congruente con el quinto objetivo general de la reforma institucional establecido en el apartado B, el cual dispone que los cambios organizacionales deben tener como propósito *"Lograr a través del mecanismo de la reorganización, que las instituciones consideren el mejoramiento de la plataforma tecnológica, en pro de la gestión y de la atención del usuario, cuyo objetivo final será ofrecer, por vía digital, servicios públicos integrados y de alta calidad (gobierno digital)."*

En virtud de lo expuesto anteriormente, se concluye que los cambios propuestos son coherentes con las funciones y objetivos del Museo Nacional de Costa Rica, con la normativa vigente y con los LGRA y por consiguiente este Ministerio **aprueba** la creación de la Unidad de Informática como una unidad operativa dependiente jerárquicamente de la Dirección General.

De esta manera, la estructura organizacional del Museo Nacional de Costa Rica, es la siguiente:

Junta Administrativa

Auditoría Interna (asesora)

Dirección General

Planificación (asesora)

Informática (operativa)

Departamento de Historia Natural

Departamento de Protección del Patrimonio Cultural

Departamento de Antropología e Historia

Departamento de Proyección Museológica

Departamento de Administración y Finanzas

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA



Despacho Ministra
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

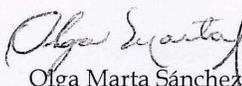
DM-204-17
Pág. 9

Asimismo, se le indica que, de acuerdo con los Lineamientos Generales para Reorganizaciones Administrativas, en el componente de Normativa, inciso 7.b), la institución dispondrá de un plazo de hasta seis meses para implementarla, el cual regirá a partir de la fecha de recibido del presente oficio. Previo al vencimiento de dicho plazo, de requerirlo, el jerarca del Ministerio podrá solicitar la prórroga de conformidad con lo dispuesto en el inciso 7.c), de los Lineamientos Generales para Reorganizaciones Administrativas, componente de Normativa.

Igualmente, indicar que tiene el derecho de apelar esta resolución siguiendo los procedimientos y plazos establecidos en la Ley General de Administración Pública.

Este Ministerio emite su criterio fundamentado en las disposiciones de las Leyes No. 5525, No. 7668, Decretos Ejecutivos No. 26893-MTSS-PLAN, Decreto Ejecutivo No. 23323-PLAN, Decreto Ejecutivo No. 37735-PLAN y sus reformas, así como en la Directriz No. 021 PLAN.

Atentamente,



Olga Marta Sánchez Oviedo

Ministra



- C:
- Sra. Marta Eugenia Acosta Zúñiga, Contraloría General de la República
 - Sra. Ana Miriam Araya Porras, Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria
 - Sr. Hernán Rojas Angulo, Dirección General, Dirección General de Servicio Civil
 - Sr. Fred Montoya Rodríguez, Dirección de Leyes y Decretos, Presidencia de la República
 - Sra. Rocío Fernández Salazar, Dirección General, Museo Nacional de Costa Rica
 - Sra. Lina Mata Guido, Asesora Despacho, Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
 - Sr. Luis Román Hernández, Área de Modernización del Estado, Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
- Archivo

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA

En la estructura organizacional aprobada en el 2017 no se visualiza el Programa de Museos Regionales y Comunitarios (PMRC) ni el Centro de Visitantes Sitio Museo Finca 6. Cabe mencionar que el Centro de Visitantes Sitio Museo Finca 6 se encuentra actualizando su marco filosófico y generalidades dado que, en el presente año se adquirió una nueva sede la cual, da imagen y posicionamiento en la Zona.

A continuación, se resumen los antecedentes de la creación del programa como parte de las múltiples funciones que realiza el MNCR:

Programa de Museos Regionales y Comunitarios (PMRC)

Antecedentes

Con el cierre de la antigua Dirección General de Museos (DGM) en 1999, entidad adscrita al Despacho del Ministerio de Cultura y Juventud, se traspasan al MNCR las competencias que tenía la Dirección sobre los museos regionales. Posterior al cierre de la DGM, en el 2002, se eliminó el timbre de salida del país que dotaba de presupuesto al Programa. Esta situación condujo al despido del personal contratado y obligó al MNCR a replantear sus servicios mediante un Programa acorde con las condiciones presupuestarias asignadas y 4 plazas profesionales.

Mediante el Decreto N° 28089, de fecha 24 de agosto de 1999, se reformó el artículo 08 del Decreto Ejecutivo N°11496-C, del 14 de mayo de 1980, en el cual se le atribuye a la Junta Administrativa del MNCR la potestad de administrar e invertir los fondos aprobados para asesorar a los museos regionales y comunitarios del país.

La razón de ser del Programa de Museos Regionales y Comunitarios es facilitar la gestión participativa del patrimonio cultural y natural a través de los museos regionales y comunitarios, y de otras naturalezas, siempre y cuando cumplan el perfil establecido por estándares museológicos internacionales.

El objetivo general es brindar servicios museológicos que permitan alcanzar la excelencia operativa, la autogestión y la proyección de los museos de todas las regiones del país para promover una mejor protección del Patrimonio Cultural y Natural. Esta gestión se enmarca en una política de descentralización efectiva en todos los ámbitos institucionales.

Objetivos específicos del PMRC

1. Investigar la dinámica museística del país con el fin de mantener un conocimiento actualizado como base de las acciones del Programa.

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA

2. Planificar y ejecutar los servicios que se ofrecerán a los museos del país y a los interesados en nuevos proyectos de museo.
3. Establecer una evaluación permanente del proceso de servicios realizados por el Programa.

Competencias del PMRC

1. Apoyar la responsabilidad que tiene el Museo Nacional de Costa Rica de resguardar el Patrimonio del país a través de los museos regionales y en las regiones.
2. Brindar asesoría en procura de la excelencia operativa, la autogestión y la proyección de los museos del país en espera de una mejor protección del patrimonio Cultural y Natural de nuestro país.
3. Estimular la organización y creatividad local en el desarrollo de organizaciones museológicas propias.
4. Dirigir acciones hacia el desarrollo de museos y nuevos proyectos que cumplan con la naturaleza de un museo.
5. Promover la autogestión y el desarrollo sostenible de los proyectos museísticos.
6. Buscar que los museos asesorados desarrollen un proceso museológico ordenado que les permita alcanzar la excelencia operativa.
7. Promover la descentralización de la oferta museística a través de la proyección de los museos regionales y el intercambio de actividades entre las regiones.
8. Promover la defensa, protección y puesta en valor de las identidades locales y regionales.
9. Promover la participación de las comunidades en la gestión del Patrimonio local.
10. Conocer y difundir conceptos y tendencias museológicas avaladas por las organizaciones museísticas nacionales e internacionales.
11. Asumir la capacitación de los museos asesorados como una estrategia para fortalecer la administración local de los museos.

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA

12. Procurar el conocimiento constante de la situación de los museos como un insumo de las acciones a tomar.
13. Generar conciencia del papel de los museos como un puente respecto de sus derechos culturales y el reconocimiento de las expresiones locales.

El 12 de junio 2014, la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica en Sesión Ordinaria N°.1190, aprobó el Informe del Plan Estratégico del Programa de Museos Regionales y Comunitarios, recibido y conocido mediante Acuerdo (A-12-1184), sujeto a observaciones de los Directivos (A- 13-1190).

Actualización mediante estudios parciales

El MNCR continuará con otros estudios parciales de actualización de la estructura organizativa para incorporar a la Asesoría Jurídica Institucional, al Programa de Museos Regionales y Comunitarios (PMRC) y el Programa Gestión de los Sitios Arqueológicos Declarados Patrimonio de la Humanidad, este último que inició funciones administrativas y museológicas en diciembre 2013.

Mediante oficio DM-932-2017, del 08 de agosto 2017, suscrito por la Sra. Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud, se remitió al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), el estudio parcial para la Creación de la Asesoría Jurídica del Museo Nacional de Costa Rica. A la fecha de aprobación del presente informe, dicho estudio se encuentra pendiente de resolver por parte de MIDEPLAN.

La creación de la Unidad de Informática del MNCR en el 2017 llevó un año de gestiones del asesor de la Dirección General. Basados en la experiencia conjunta con la Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial del MCJ, la Dirección General impulsará en el 2020 la creación del Programa de Gestión Patrimonio Mundial en la zona sur.

MATRIZ DE ARTICULACION PLAN PRESUPUESTO

Nombre de la Institución:	Museo Nacional de Costa Rica
Nombre del Jerarca de la Institución	María del Rocío Fernández Salazar
Sector:	Turismo
Ministro(a) Rector(a)	María Amalia Revelo Reventós

OBJETIVO NACIONAL Generar un crecimiento económico inclusivo a nivel nacional y regional, en armonía con el ambiente, generando empleos de calidad, reduciendo la pobreza y la desigualdad.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO E INVERSION PUBLICA 2019-2022 (PNPIP)

PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA

ODS VINCULADO	AREA ESTRATEGICA	OBJETIVO DEL AREA	INTERVENCIÓN ESTRATEGICA	OBJETIVO INTERVENCIÓN ESTRATEGICA	INDICADOR DE LA INTERVENCIÓN ESTRATEGICA	LINEA BASE DEL INDICADOR (Regional cuando proceda)	META DEL PERIODO (regional cuando proceda)	COBERTURA GEOGRAFICA POR REGION	OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (PEI)	CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRODUCTO FINAL (BIENES/SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		POBLACIÓN META		INDICADORES DE PRODUCTO FINAL	LÍNEA BASE	METAS DEL INDICADOR				ESTIMACIÓN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)		SUPUESTOS, NOTAS TÉCNICAS Y OBSERVACIONES	
												DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	USUARIO (A)	CANTIDAD			t 2020	DESEMPEÑO PROYECTADO			MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
															HOMBRES				MUJERES	t+1 2021	t+2 2022				t+3 2023

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA

Objetivos 2,6,8, 11,16	Desarrollo Territorial	Aumentar la ocupación laboral dentro de las regiones periféricas, mediante un modelo de gestión participativo que promueva el desarrollo.	Programa de gestión integral de destinos turísticos	Impulsar una gestión integral de destinos turísticos, para generar condiciones que mejoren la competitividad del destino	Número de Centros de Desarrollo con el programa de atención integral o en funcionamiento.	3	2019-2022: 15 (acumulado)	No Disponible	Fortalecer la participación efectiva de las personas, grupos y comunidades, para avanzar en la construcción de una democracia cultural, que reconozca la diversidad y promueve el disfrute de los Derechos Culturales	Proyección Institucional (Código Presupuestario 02).	Actividades culturales y educativas sobre patrimonio cultural y natural.	Número de actividades artísticas, culturales y educativas realizadas sobre patrimonio cultural y natural *	2020 : 1000 2021 : 1000 2022 : 1000	Funcionarios. Estudiantes, profesores, científicos, niños(as), adolescentes, adultos mayores, tanto nacional es como internacionales.	40800	56427	N° de intervenciones socioculturales desarrolladas en centros de desarrollo turístico	0	2	5	7	0	€82.50	Presupuesto Ordinario y Extraordinario.	Este indicador se vincula al Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2019-2022. Para el 2020 se concluyen 2 intervenciones del Museo Nacional dentro del Centros de Desarrollo Turístico de Turrialba y Golfito-Jiménez. Las intervenciones corresponden a Musealización del Monumento Arqueológico Guayabo y Taller educativo en Golfito-Jiménez. Adicionalmente se continúan apoyando procesos en otros de los Centros de Desarrollo Turístico.
																								Presupuesto Ordinario y Extraordinario.	Corresponde a estudiantes participantes del circuito: Histórico (1600 estudiantes) y Luna (1600 estudiantes).

Ficha técnica del indicador

N° de intervenciones socioculturales desarrollados en centros de desarrollo turístico.

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		N° de intervenciones socioculturales desarrollados en centros de desarrollo turístico.
Definición conceptual		La intervención sociocultural se refiere a la elaboración de inventarios, acompañamiento a organizaciones, certámenes, modelo de atención a emprendedores, Interpretación museológica, musealización, investigaciones, talleres y eventos realizados en los Centros de Desarrollo Turístico definidos, que den valor agregado a la oferta turística territorial.
Fórmula de cálculo		Sumatoria de intervenciones socioculturales desarrollados en centros de desarrollo turístico
Componentes involucrados en la fórmula de cálculo		Intervenciones socioculturales, centros de desarrollo turístico
Unidad de medida		Número
Interpretación		En el año N, se realizó un total de N° cantidad de intervenciones en centros de desarrollo turístico.
Desagregación	Geográfica	Región, Provincia, Cantón, Distrito
	Temática	
Línea base		2017:0
Meta		Meta del periodo 2019-2022: 14 intervenciones 2020: 2 2021: 5 2022: 7 2023: 0
Periodicidad		Semestral
Fuente de información		Museo Nacional.
Clasificación		Seleccione a qué tipo de indicador corresponde: () Impacto. () Efecto. (X) Producto.
Tipo de operación estadística		Registro administrativo
Comentarios generales		Las intervenciones socioculturales del Museo Nacional corresponden a: Interpretación Museológica Guayabo, Talleres a población estudiantil, Investigación Cantarero, Musealización de los 3 sitios, Procesos de acompañamiento a organizaciones museísticas.

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA

Ficha técnica del indicador

Cantidad de participantes de las visitas guiadas en el Proyecto Ruta de Museos

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Cantidad de participantes de las visitas guiadas en el Proyecto Ruta de Museos
Definición conceptual		<p>El proyecto Ruta MUSEOS consta de la realización de visitas guiadas dirigidas a estudiantes de todos los niveles de educación básica y diversificada, y cada circuito estará integrado por dos museos. La visita por museo tiene una duración de aproximadamente hora y treinta minutos, en algunos museos la visita guiada se complementará con actividades educativas.</p> <p>Cada circuito está destinado para las diferentes poblaciones del Ministerio de Educación Pública (transición, primaria, secundaria y modalidad nocturna) donde se cubren los contenidos del nivel educativo y el programa de estudios del MEP.</p> <p>La Ruta de Museos está compuesta por 6 Circuitos: Colores, Jade y Oro, Patrimonio y Derechos Humanos, Ciencia y Tecnología, Histórico y Luna. Los museos del MCJ participan en 4 de los 6 circuitos (Colores, Patrimonio y Derechos Humanos, Histórico y Luna).</p>
Fórmula de cálculo		Sumatoria de estudiantes de cada circuito
Componentes involucrados en la fórmula de cálculo		Estudiantes del MEP participantes
Unidad de medida del indicador		Número
Interpretación		En el año X participaron XX estudiantes del MEP en las visitas guiadas del proyecto ruta de museos, específicamente XX estudiantes en el circuito XX y XX estudiantes en el circuito X.
Desagregación	Geográfica	Desagregación geográfica: Región, provincia, cantón, distrito (Procedencia de los estudiantes)
	Temática	Sexo Grupos de edad Discapacidad Nivel educativo Circuito
Línea base		-
Meta		2020: 3200
Periodicidad		Anual
Fuente de información		Departamento de Proyección Museológica del Museo Nacional de Costa Rica.
Clasificación		Seleccione a qué tipo de indicador corresponde: <input type="checkbox"/> Impacto. <input type="checkbox"/> Efecto. <input checked="" type="checkbox"/> Producto.
Tipo de operación estadística		Registro administrativo
Comentarios generales		<p>El detalle de los 4 circuitos en los que participan los Museos del MCJ son:</p> <p>Circuito de Colores: Público meta: Estudiantes de preescolar (4- 5 años). Museos involucrados: Museo Calderón Guardia- Museo de Arte y Diseño Contemporáneo (MADC) Objetivo: Vincular la experiencia educativa con expresiones artísticas contemporáneas, de creatividad y diseño.</p> <p>Circuito Patrimonio y Derechos Humanos Público meta: Estudiantes de II ciclo (IV, V y VI grado) Museos involucrados: Museo de los Niños/ Museo Penitenciario y Museo de Arte Costarricense (MAC). Objetivo: Facilitar a los estudiantes, experiencias y mediación desde educación no formal sobre la historia, las colecciones y recursos que albergan tanto el MAC como el Museo Penitenciario y el Museo de los Niños en el Centro Costarricense de la Ciencia y la Cultura.</p> <p>Circuito Histórico Público meta: Estudiantes de secundaria Museos involucrados: Museo Nacional de Costa Rica y Museo Calderón Guardia. Objetivo: Analizar la historia de Costa Rica desde inicios de la época Colonial hasta la primera mitad del siglo XX.</p> <p>Circuito Luna Público meta: Estudiantes de colegios nocturnos Museos involucrados: Museo Nacional de Costa Rica y Museo Penitenciario (Museo de los Niños) Objetivo: Analizar el tema de los Derechos Humanos a partir de la historia de origen de las edificaciones sede del Museo Nacional (Cuartel Bellavista) y Museo Penitenciario (Penitenciaría Central), mediante visitas guiadas teatralizadas.</p>

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA

Ficha técnica del indicador

Número de ejemplares nuevos de las colecciones de Historia Natural expuestos al público anualmente.

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Número de ejemplares nuevos de las colecciones de Historia Natural expuestos al público anualmente.
Definición conceptual	<p>Los ejemplares corresponden a plantas, animales, rocas, minerales o fósiles de las distintas zonas del país que conforman las colecciones de Historia Natural y que son custodiadas y administradas por el Departamento de Historia Natural del Museo Nacional de Costa Rica.</p> <p>Los ejemplares nuevos corresponden a aquellos que se utilizan como parte de la exposición y que cumplen la condición de ser nuevos, en el sentido de que nunca antes habían sido utilizados en exposiciones de Historia Natural.</p> <p>Expuesto al público: corresponden a aquellos ejemplares que son elegidos para incorporarse como parte de una exhibición temporal de las que realiza el Museo Nacional de Costa Rica en el Cuartel Bellavista y el material que ha sido consultado directamente por visitantes especializados en los depósitos de colecciones (Herbario Nacional y Sede de Santo Domingo de Heredia).</p>
Fórmula de cálculo	Sumatoria de los ejemplares nuevos de las colecciones de Historia Natural expuestos al público
Componentes involucrados en la fórmula de cálculo	Nº de ejemplares nuevos expuestos
Unidad de medida	Número
Interpretación	Del total de ejemplares expuestos en la Exposición "X", N de ejemplares corresponden a ejemplares nuevos de las colecciones de Historia Natural, que nunca habían sido utilizados en exposiciones de Historia Natural.
Desagregación	Geográfica
	Temática
Línea base	0
Meta	2020: 30 2021: 30 2022: 30 2023: 30
Periodicidad	Anual
Fuente de información	Listas de especies e inventarios de las colecciones. Jefaturas del Departamento de Historia Natural y de Proyección Museológica.
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde:
	() Impacto.
	() Efecto.
	(X) Producto.
Tipo de operación estadística	Registro Administrativo
Comentarios generales	

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA

Ficha técnica del indicador

Número de visitantes al museo

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Número de visitantes al museo
Definición conceptual		Toda aquella persona o grupos de personas que ingresa al Museo voluntariamente
Fórmula de cálculo		Sumatoria de visitas
Componentes involucrados en la fórmula de cálculo		Total de visitantes al museo
Unidad de medida		Número
Interpretación		Para el año X, N personas visitaron el Museo Nacional de Costa Rica
Desagregación	Geográfica	
	Temática	Nacionalidad Sexo Edad Condición de discapacidad
Línea base		116664 (2018)
Meta		2020: 119.500 2021: 119.500 2022: 119.500 2023: 119.500
Periodicidad		Mensual
Fuente de información		Base de datos Museo Nacional de Costa Rica
Clasificación		Seleccione a qué tipo de indicador corresponde: () Impacto. () Efecto. (X) Producto.
Tipo de operación estadística		Registro Administrativo
Comentarios generales		Incluye los visitantes del Museo (Cuartel Bellavista y Finca 6)

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA

Ficha técnica del indicador

Número de actividades artísticas, culturales y educativas dirigidas a poblaciones específicas

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Número de actividades artísticas, culturales y educativas dirigidas a poblaciones específicas
Definición conceptual		<p>Poblaciones Específicas: corresponden a los distintos grupos poblacionales que son atendidos por el Museo: Niñez, adolescencia, mujeres, Adultos Mayores, Personas con Discapacidad.</p> <p>Actividades artístico-culturales: expresiones artísticas de diversa índole.</p> <p>Modalidades de actividades artístico-culturales:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◦ Exposiciones (exhibiciones, exposiciones o muestras). <ul style="list-style-type: none"> - Tipología (Permanentes, Temporales, Itinerantes, Virtuales) - Temática (artes visuales, artesanías, fotografías, documentos, históricas y otros) - Área expositiva ocupada (metros cuadrados) ◦ Inauguraciones de las exposiciones ◦ Publicaciones <ul style="list-style-type: none"> - Tipología (Brochure, Catálogo, Libro, Revista, Afiche, Postcard, Blogs, Boletín) - Formato (Físico, Digital) ◦ Efemérides (celebraciones en fechas especiales) <ul style="list-style-type: none"> - Temática (Histórica, Ambiental, Derechos Humanos, Otra) ◦ Ferias / Festivales (Navideña, de la Anexión, Festival de las Esferas) ◦ Conciertos y recitales (presentaciones musicales de artistas individuales o agrupaciones) ◦ Concursos (certámenes de participación popular en diversas modalidades) ◦ Cine (proyección de películas, documentales, videos y cine foros) ◦ Charlas, conversatorios, conferencias y actividades informativas ◦ Homenajes (actividad presencial) ◦ Recorridos históricos (Sobre los pasos de nuestros héroes) ◦ Actividades especiales (Paseo de los Museos, Art City Tour, Chepecletas, FIA, Expomuseos, entre otras) ◦ Actividades literarias (recitales de poesía, presentación de libros)
Fórmula de cálculo		Sumatoria de actividades
Componentes involucrados en la fórmula de cálculo		Total de actividades realizadas
Unidad de medida del indicador		Número
Interpretación		En el año X se realizaron N actividades artísticas, culturales y educativas dirigidas a poblaciones específicas.
Desagregación	Geográfica	Ubicación (Provincia, cantón, distrito, región)
	Temática	Tipo de actividad Modalidad Cantón prioritario Extensión Sexo Edad
Línea base		68
Meta		2020: 86 2021: 86 2022: 86 2023: 86
Periodicidad		Anual.
Fuente de información		Base de datos Museo Nacional de Costa Rica
Clasificación		Seleccione a qué tipo de indicador corresponde: () Impacto. () Efecto. (X) Producto.
Tipo de operación estadística		Registro Administrativo
Comentarios generales		

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA

Ficha técnica del indicador

Porcentaje actividades de investigación, protección y conservación asociadas a la gestión de los sitios arqueológicos declarados patrimonio

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Porcentaje actividades de investigación, protección y conservación asociadas a la gestión de los sitios arqueológicos declarados patrimonio
Definición conceptual		<p>Actividades de investigación del patrimonio cultural y natural: rescates, supervisiones, inspecciones, proyectos de investigación, charlas, talleres, conferencias, simposios, sobre patrimonio cultural y natural.</p> <p>Actividades de protección: capacitaciones y asesorías en materia de mitigación y prevención de impactos en el patrimonio arqueológico, a diferentes entidades públicas y privadas.</p> <p>Actividades de conservación de la biodiversidad: estudios de evaluación de riesgos sobre procedimientos de manejo de colecciones de patrimonio natural, el espacio que las alberga, el crecimiento de las mismas, su conservación y divulgación.</p> <p>Sitios arqueológicos declarados patrimonio: corresponden a los Sitios Finca 6, Batambal, Grijalba y el Silencio, declarados por la UNESCO como Patrimonio Mundial.</p>
Fórmula de cálculo		$\frac{\text{Número actividades de investigación, protección y conservación ejecutadas en los sitios patrimonio mundial}}{\text{Número actividades de investigación, protección y conservación ejecutadas por el MNCR}} * 100$
Componentes involucrados en la fórmula de cálculo		<p>Número actividades de investigación, protección y conservación ejecutadas en los sitios patrimonio mundial</p> <p>Número actividades de investigación, protección y conservación ejecutadas por el MNCR</p>
Unidad de medida		Porcentaje
Interpretación		Del total de actividades de investigación, protección y conservación ejecutadas por el MNCR, el n% fueron ejecutadas en los sitios arqueológicos declarados patrimonio
Desagregación	Geográfica	Ubicación Geográfica
	Temática	Tipo de actividad Sitio arqueológico
Línea base		0
Meta		2020: 25 2021: 25 2022: 25 2023: 25
Periodicidad		Semestral
Fuente de información		Informes por los departamentos involucrados
Clasificación		<p>Seleccione a qué tipo de indicador corresponde:</p> <p><input type="checkbox"/> Impacto.</p> <p><input type="checkbox"/> Efecto.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Producto.</p>
Tipo de operación estadística		Registro administrativo
Comentarios generales		

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA

Ficha técnica del indicador

Número de ejemplares nuevos incorporados en las colecciones de Historia Natural disponibles al público

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Número de ejemplares nuevos incorporados en las colecciones de Historia Natural disponibles al público
Definición conceptual		La colección de historia natural corresponde a ejemplares de plantas, animales, rocas, minerales, fósiles de las distintas zonas del país, que custodia y administra el Departamento de Historia Natural del Museo Nacional de Costa Rica. Ejemplares nuevos: corresponden a los ejemplares que luego del proceso establecido por Departamento de Historia Natural son incorporados en la base de datos de las colecciones. Disponibles al público: corresponde a los ejemplares nuevos que se incorporan en las bases de datos de las colecciones y se publican en los portales de internet para uso y consulta del público.
Fórmula de cálculo		Sumatoria de los ejemplares nuevos incorporados en las colecciones de Historia Natural disponibles al público
Componentes involucrados en la fórmula de cálculo		Ejemplares nuevos incorporados en las colecciones de Historia Natural disponibles al público
Unidad de medida		Número
Interpretación		Se incorporaron a las colecciones de Historia Natural XX ejemplares nuevos, los cuáles se encuentran disponibles al público en el portal Ecobiosis. La colección de Historia Natural al cierre del año está compuesta por N ejemplares.
Desagregación	Geográfica	Tipo de colección: Botánica, Zoología, Geología
	Temática	
Línea base		3.767.939 (año 2018)
Meta		2019: 4000 2020: 4000 2021: 4000 2022: 4000
Periodicidad		Semestral
Fuente de información		Listas de especies e inventarios de las colecciones. La información es subida a lo largo del año a los medios de consulta de las bases de datos, medios que son divulgados y puestos a disposición del público por medio del sitio ECOBIOSIS: http://ecobiosis.museocostarica.go.cr/ Jefatura del Departamento de Historia Natural
Clasificación		Seleccione a qué tipo de indicador corresponde: <input type="checkbox"/> Impacto. <input type="checkbox"/> Efecto. <input checked="" type="checkbox"/> Producto.
Tipo de operación estadística		Registro administrativo
Comentarios generales		El incremento en las colecciones obedece a proyectos específicos de recolecta, sustentados en diagnósticos de vacíos de información de biodiversidad en las colecciones de historia natural y a la labor de entrega de material por parte de externos como parte del cumplimiento de la Ley 4594 del 1 de julio 1970: Artículo 1º.- Todo científico o institución que personalmente o en representación, recoja material botánico, zoológico o mineral con fines taxonómicos, en cualquier zona o lugar del territorio nacional, tiene la obligación de dejar duplicados de sus colecciones a la Universidad de Costa Rica y al Museo Nacional de Costa Rica

FICHA TÉCNICA PROGRAMA INSTITUCIONAL PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:	MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA
NOMBRE DEL JERARCA DE LA INSTITUCIÓN:	MARÍA DEL ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR
SECTOR:	TURISMO
MINISTRO(A) RECTOR(A):	MARIA AMALIA REVELO REVENTOS

PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA													
PROYECTO	ETAPA ACTUAL	AVANCE ETAPA ACTUAL	CÓDIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO EJECUTADO AL 2018 (MILLONES DE COLONES)	MONTOS POR EJECUTAR (*) (MILLONES DE COLONES)				MONTOS EJECUTADOS (**) (MILLONES DE COLONES)				RESPONSABLES
					I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	
Proyecto de Inversión Pública 00809: Restauración del inmueble del Cuartel Bellavista	En ejecución	20%	Actividades Centrales (Código 01)	306.35	0	105,000	105,000	105,000	0	0	0	95,619	Coordinadores del proyecto: Sr. Ronald Quesada Chaves, Arquitecto Institucional y Sr. Marvin Salas Hernández, Jefe, Departamento de Administración y Finanzas.
Proyecto de Inversión Pública 001828: "Construcción y equipamiento del edificio para el Centro de Acopio y Administración de Colecciones de Patrimonio, Sede "José Fabio Góngora", Pavas Museo Nacional de Costa Rica".	Licitación o Contratación	0%	Actividades Centrales (Código 01)	51.72	0	0	0	0	0	0	0	100,000	Coordinadores del proyecto: Sr. Ronald Quesada Chaves, Arquitecto Institucional y Sr. Marvin Salas Hernández, Jefe, Departamento de Administración y Finanzas.

Proyecto de Inversión
00809 Restauración del

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA

Cuartel Bellavista:(*)

Para el 2019 se cuenta con las siguientes actividades programadas: 1. Movimiento de tierras para el módulo de seguridad 2. Construcción de cimientos, paredes, loza de concreto 3. Acabados arquitectónicos 4. Instalación de ventanas 5. Sistema de electricidad, voz y datos 6. Instalación de mobiliario

Proyecto de Inversión 00809 Restauración del Cuartel Bellavista:(*) Para el 2019 se cuenta con las siguientes actividades programadas: 1. Movimiento de tierras para el módulo de seguridad 2. Construcción de cimientos, paredes, loza de concreto 3. Acabados arquitectónicos 4. Instalación de ventanas 5. Sistema de electricidad, voz y datos 6. Instalación de mobiliario

Proyecto de Inversión 001828 Construcción y equipamiento del edificio para el Centro de Acopio y Administración de Colecciones de Patrimonio, Sede "José Fabio Góngora"

(*) El Museo no cuenta con dinero para presupuestar para el 2020, se encuentra en la búsqueda de financiamiento externo para dar inicio con la construcción del primer edificio. En el 2019 se ejecutó presupuesto para la actualización de planos.

Proyecto de Inversión 001828 Construcción y equipamiento del edificio para el Centro de Acopio y Administración de Colecciones de Patrimonio, Sede "José Fabio Góngora"

(*) El Museo no cuenta con dinero para presupuestar para el 2020, se encuentra en la búsqueda de financiamiento externo para dar inicio con la construcción del primer edificio. En el 2019 se ejecutó presupuesto para la actualización de planos.

DICTAMEN DE VINCULACIÓN



*República de Costa Rica
Instituto Costarricense de Turismo
Despacho de la Ministra*

San José, 06 de junio de 2019.
DM-155 -2019

Señora
Sylvie Durán Salvatierra
Ministra
Ministerio de Cultura y Juventud

Estimada señora:

En cumplimiento con el artículo 21 de los Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación, seguimiento y la evaluación estratégica en el Sector Público en Costa Rica 2020 y de acuerdo con el oficio DM-783-2019 del 05 de junio del año en curso, suscrito por el señor Ministro a.i. de MIDEPLAN, Daniel Soto Castro, donde se emite el Dictamen de Concordancia Matriz de Articulación Plan – Presupuesto (MAPP) del Sector Turismo, esta Rectoría emite el Dictamen de Vinculación de la MAPP 2020, en lo que respecta a las acciones de intervención estratégica del Programa Gestión Integral de Destinos Turísticos para:

- Ministerio de Cultura y Juventud.
- Museo Nacional de Costa Rica.

En relación con la Intervención Estratégica Innovación y Competitividad, no se emite vinculación debido a que no se presentó Plan de Trabajo, en el oficio DM-607-2019 suscrito por la Ministro a.i Dennis Portugués. Dado que el Parque Metropolitano La Libertad es el responsable de la meta y amparados en el pronunciamiento C-235-2018 de la Procuraduría General de la República a las fundaciones privadas no se les puede exigir la elaboración de Planes Operativos Institucionales.

A pesar de lo anterior, es oportuno recordar el punto 6 de las conclusiones del pronunciamiento de cita, que a la letra dice lo siguiente: *6. No obstante, en virtud de que los recursos públicos que son transferidos a entidades privadas conservan su naturaleza pública, deben ser administrados de conformidad con los principios contenidos en la LAFPP, y quedan sometidos a los procedimientos, exigencias y controles que deberá ejercer la institución pública que los transfirió, en aras de la rendición de cuentas que garantice el fiel cumplimiento del fin público asignado.*

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA



República de Costa Rica
Instituto Costarricense de Turismo
Despacho de la Ministra

Lo que implica que el Ministerio a su cargo deberá efectuar los controles correspondientes, así como el oportuno seguimiento a su ejecución.

Atentamente,



María Amalia Revelo
Ministra Rectora del Sector Turismo.

C/

Sra. María del Pilar Garrido Gonzalo, Ministra del MIDEPLAN
Sra. Ana Mirian Araya Porras, Directora Ejecutiva STAP
Sr. Alberto López Chaves, Gerente General ICT
Sr. Rodolfo Lizano Rodríguez, Director de Planeamiento y Desarrollo Turístico
Sr. Víctor Quesada Rodríguez, Asesor Unidad de Planificación Institucional
Archivo



MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA